



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2013-A/MDP

PANGOA, 15 de Marzo de 2013

VISTO: El informe N° 007-2013-MDP Saldo de las Cuentas Corrientes al 31-12- 2012 presentada por la oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pangoa y que en ella refleja saldos positivos de balance, es necesario incorporar los saldos de balance al Presupuesto Institucional del ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los Principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto en su capitulo III artículo 28, 29 y 40 establecen la modificación presupuestales.

Que mediante resolución de Alcaldía N° 984-2012-A/MDP, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura- PIA del pliego Municipalidad Distrital de Pangoa, correspondiente al año fiscal 2013.

Que la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que contribuyen el marco límite de los Créditos Presupuestarios aprobados, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 6 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 038.- Modificación Presupuestaria, inciso a) Modificación en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el nivel Funcional Programático, de la Ley N° 28441 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona que los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



montos y las finalidades de los Créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecidos en el presente subcapítulo

Que los recursos incorporados vía crédito suplementario se ejecuta teniendo en consideración lo establecido en el Art. N° 10 numeral 10.1⁹ de la Directiva N° 002-2007-EF/76.01, el mismo que señala que la aprobación de un crédito suplementario procede cuando los ingresos superen los créditos presupuestarios nivel de fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional.

Que en el uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, para el año fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 10,949,721.27 (diez millones novecientos cuarentainueve mil setecientos veinte y uno con 27/100 Nuevos Soles de acuerdo a los rubros y tipos de recursos como se muestra en el siguiente detalle:

INGRESOS

NOMBRE	NOMBRE	RUB	TR	SALDO
19 CREDITO INTERNO	CREDITO INTERNO	19	A	S/. 7,213,360.29
	1.9.11.11 Salos de Balance			S/. 7,213,360.29

09 Recursos Directamente Recaudados	Recaudación de Ingresos Propios	09	1	S/. 18,952.69
	Recaudación de Ingresos Propios (Vigencia Minas)	09	1	S/. 10,222.01
	Recaudación de Ingresos Propios (Maquinarias)	09	1	S/. 18,563.52
	1.9.11.11 Saldos de Balance			S/. 47,738.22



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



13 Donaciones y Transferencias	Transferencia del Gobierno Regional y Local	13	A	S/. 7,466.29
	Comunidad de Madrid	13	0	S/. 1,893.98
	1.9.11.11 Saldos de Balance			S/. 9,360.27

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	Sub Cuenta de Tesoro Público Foncomun	07	A	S/. 141,080.82
	Cuenta Central RR.DD	07	2-A	S/. 2,031.13
	1.9.11.11 Salos de Balance			S/. 143,111.95

08 Otros Impuestos Municipales	Transferencia del Gobierno Regional	08	0	S/. 8,312.54
	1.9.11.11 Salos de Balance			S/. 8,312.54

NOMBRE	NOMBRE	RUB	TR	SALDO
18 Canon y sobre canon Regalías, Renta de Adunas y Participaciones	Sub cuenta TP Canon Minero	18	H	S/. 3,795.46
	Sub cuenta TP FONIPREL	18	E	S/. 1,314,633.81
	Sub cuenta TP Regalías Mineras	18	P	S/. 5,245.78
	Sub cuenta TP Canon Hidroenergetico	18	I	S/. 44,742.36
	Sub cuenta TP Canon Forestal	18	L	S/. 2,417.47
	Sub cuenta TP Plan de Incentivos	18	13	2,081,365.67
	Sub cuenta TP Participaciones BOI	18	10	S/. 75,332.66
	Sub cuenta TP Fondo Para la Igualdad	18	W	S/. 304.79
1.9.11.11 Saldos de Balance			3,527,838.00	

TOTAL DE SALDOS DE BALANCE A INCORPORAR

S/. 10,949,721.27

GASTOS

18 Canon y sobre canon Regalías, Renta de Adunas y Participaciones	S/. 2,613,171.42
08 Otros Impuestos Municipales	S/. 8,312.54
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 143,111.95
13 Donaciones y Transferencias	S/. 9,360.27
CREDITO INTERNO	S/. 7,213,360.29
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 47,738.22
TOTAL	S/. 10,949,721.27

322 76 32



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones.

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces, solicitará, a la Dirección general de presupuesto público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades y metas así como unidades de medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas para modificación presupuestal.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elaborará las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO.- Presentación de la resolución.

Copia, fedateada de la presente resolución y las correspondientes Notas para modificación presupuestaria, se remiten, dentro de los cinco días (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la municipalidad provincial de Satipo.



ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución se sustenta en las notas presupuestales adjuntas del tipo 002 créditos suplementario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egúsquiza Martínez
ALCALDE